



**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN-
RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA *EL ALMA DEL EBRO*, UBICADA EN EL RECINTO EXPO
DE ZARAGOZA**

FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 0040146/2024 – TRAMITA 494253.

1.- OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la intervención de conservación-restauración de la escultura *El Alma del Ebro*, ubicada en el recinto de la Expo de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto (IVA excluido): **10.246,95 euros.**

IVA: IVA normal (21%): **2.151,86 euros.**

Presupuesto base de licitación: **12.398,81 euros, IVA incluido.**

Aplicación presupuestaria: **62354 2024 CUL 3331B 2279923 PRTR MONUMENTOS PUBLICOS, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO.**

El contrato recibe financiación procedente del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo tanto, en relación al régimen jurídico, será también de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

N.º RC SICAZ: **242050**

El presupuesto base de licitación se ha calculado tomando como referencia los precios de mercado.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por razones de organización del espacio del Recinto Expo, debido a la programación de diferentes eventos culturales, los trabajos se iniciarán a partir del 21 de octubre. El plazo de ejecución será de un mes, debiendo finalizar en todo caso antes de que termine el año 2024.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará in situ, en la propia escultura *El Alma del Ebro*, ubicada en la plaza de Lucas Miret Rodríguez, frente a la fachada principal del Palacio de Congresos de Zaragoza.



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

6.- INSPECCIONES:

Debido a la naturaleza del tipo de servicio a prestar por el contratista y de acuerdo con la posibilidad que contempla el artículo 60 de la Ley 11/2023 de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se podrá realizar por la Unidad Técnica de Restauración tantas inspecciones como se requieran para garantizar el correcto desarrollo del objeto del contrato.

El alcance de las inspecciones será el referido al propio desarrollo de la ejecución y el referido a los medios puestos a disposición por el contratista.

Resultan necesarias las inspecciones para garantizar que se utilizan los medios y procedimientos establecidos en el contrato, la realización de tareas por personas con la titulación requerida y que no se generan daños al objeto del contrato.

De las inspecciones realizadas y sus resultados se dejará constancia en acta.

7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En general *El Alma del Ebro* se encuentra en un estado de conservación aceptable. Tanto el soporte como el recubrimiento presenta tn en principio buena estabilidad mecánica y química, además de mantener una buena capacidad de transmisión visual. Sin embargo, la obra presenta una serie de alteraciones, propias de la escultura ubicada al exterior, que no favorecen la correcta conservación de los materiales constitutivos y que afectan a la legibilidad y estética de la obra.

Se observan depósitos y escorrentías de suciedad, telas de araña, presencia de vegetación en la base, graffitis, pegatinas, pequeñas pérdidas de capa pictórica y capas preparatorias dejando al descubierto el soporte de acero, etc, alteraciones que tienen su origen fundamentalmente en la exposición a agentes atmosféricos adversos (viento, lluvia, insolación), agentes biológicos y factores de carácter antrópico como son actos vandálicos derivados de la accesibilidad a la escultura, de hecho, es habitual ver personas subiendo/escalando en la obra (graffitis, pintadas, pequeños golpes y roces). En principio, no se observan puntos de corrosión.

A priori, se propone una intervención de conservación-restauración que contemple la aplicación de biocida/herbicida en la base, eliminación de plantas, limpieza superficial, eliminación de pinturas vandálicas y adhesivos, saneamiento de puntos de corrosión si se detectan y tratamiento inhibitor, y reintegración cromática de las pérdidas de capa pictórica. Se realizará una revisión del estado de las soldaduras.

La intervención también contemplará la instalación previa de medios auxiliares: acotado, señalización adecuada y colocación de vallado perimetral, que proteja la obra y delimite la zona de trabajo, dentro de la cual se acopiarán los materiales y se instalarán los medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos propuestos. Incluirá su transporte, montaje, alquiler, desmontaje, medidas de seguridad y permisos correspondientes. Se prevé el uso de plataforma elevadora para acceder a las zonas superiores. La disponibilidad de suministro eléctrico será por cuenta de quien resultare adjudicatario del contrato.

Deberán adoptarse las medidas de prevención de riesgos laborales oportunas que garanticen las condiciones técnicas de seguridad y salud del personal encargado de la ejecución del contrato.

La intervención cumplirá los criterios de intervención aceptados actualmente en materia de conservación y restauración de bienes culturales, con ciertos matices en el caso de arte contemporáneo, establecidos por organismos internacionales y recogidos en la legislación vigente relativa al patrimonio cultural (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y Ley



SERVICIO DE CULTURA

3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés) y en las recomendaciones marcadas por el Instituto de Patrimonio Cultural de España.

Debido a las peculiaridades de la obra, respecto a las reintegraciones cromáticas, prevalecerá un criterio estético y se realizarán reintegraciones cromáticas miméticas de las pérdidas de capa pictórica al tratarse de una escultura de arte contemporáneo donde las técnicas identificables de reintegración no son compatibles con una aplicación de color industrial y un acabado continuo y monocromo como es el caso del recubrimiento que presenta la obra.

Estas reintegraciones se realizarán con los mismos productos que utilizó el artista en origen. Está documentada la técnica de recubrimiento empleada en el proceso de fabricación de la escultura, por lo que se seguirá el mismo sistema de capas. Se adjunta como anexo las fichas técnicas de los productos utilizados. Las reintegraciones cromáticas se ajustarán a las lagunas y quedarán bien documentadas.

Se realizará una fase previa de estudios, documentación y análisis encaminada a conocer en profundidad la obra, el material, su estado de conservación y las alteraciones presentes, con el fin de determinar la metodología, los tratamientos y los productos más idóneos para realizar la intervención. Incluirá la documentación gráfica (planimetrías, cartografías de daños, etc.) y fotográfica de la obra, y ensayos de idoneidad de los diferentes tratamientos a realizar.

Se redactará una memoria final de intervención que incluya: descripción del bien; estudios previos; descripción exhaustiva del estado de conservación inicial y de los distintos tratamientos realizados por orden de ejecución; justificación de las técnicas, procedimientos y materiales empleados (indicando nombres genéricos y comerciales de los productos, concentraciones, ficha técnica y duración aproximada efectiva de los mismos); documentación fotográfica del estado inicial, proceso de restauración y resultado final (en formato JPG y TIFF); plan de conservación preventiva y mantenimiento que garantice una óptima conservación de la obra.

Se entregará un ejemplar de esta memoria impreso en soporte papel (las fotografías en papel de calidad fotográfica) y en formato digital (PDF), junto con la totalidad de la documentación fotográfica organizada por carpetas.

8.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

9.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Debido a la especificidad y complejidad de los trabajos a realizar se requiere de la acreditación por parte del empresario tanto del nombre y la cualificación de quienes fueren a intervenir como de la solvencia técnica necesaria para el correcto desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 90 LCSP, según los cuales se acreditarán de la siguiente forma:

9.1. Relación de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato (escultura contemporánea de soporte metálico) en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de derecho público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

9.2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las que se disponga para la ejecución de los trabajos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	3 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



SERVICIO DE CULTURA

9.3. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. El personal encargado de los trabajos deberá estar en posesión de alguno de los títulos oficiales en conservación y restauración que a continuación se especifican, y que deberá presentar junto con su currículum vitae: diplomatura o grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, licenciatura o grado en Bellas Artes con perfil curricular que incluya materias de Conservación-Restauración.

9.4. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por los medios descritos en los puntos 2 y 3 del presente apartado.

10.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- El **plazo de presentación** de las ofertas será de 10 días naturales contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato.
- Lugar de presentación** de las proposiciones:
 - De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:
 - La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite>
 - Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica
 - cultura-pyp@zaragoza.es
- La **forma de presentación** de las proposiciones deberá ser en soporte digital, firmado electrónicamente.
- Documentación a presentar:**
 - Declaración responsable (anexo I)**
 - Declaración de Ausencia de conflicto de intereses FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE (Anexo II)**
 - Oferta (anexo III)**
 - Memoria técnica** (máximo 20 páginas): con los contenidos que serán evaluados acorde con lo detallado en el punto 12 de esta ficha técnica.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** dada la especificidad del objeto del contrato, se considera que los conocimientos técnicos, experiencia profesional, eficacia y fiabilidad del licitador son factores determinantes para la valoración de la solvencia de los candidatos, lo que deberá acreditarse por los medios previstos en el punto 9 de la presente ficha técnica.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas.

Las personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	4 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



SERVICIO DE CULTURA

las normas por las que regula su actividad, debidamente inscritos en su caso en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación aplicable. Los empresarios individuales deberán presentar obligatoriamente Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente apartado conllevará la eliminación de la oferta.

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria el contacto es: La Unidad Técnica de Restauración, Pilar Pérez Narciso, tño. 976 72 37 95.

11.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en los trabajos deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente.

El equipo mínimo para el desarrollo de este contrato es de dos conservadores-restauradores de bienes culturales, que cumpla los requisitos de solvencia técnica especificados en el punto 9 de esta ficha técnica.

El Servicio de Cultura podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto reflejado en los currículos.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales de toda índole que se precisen para llevar a cabo las obligaciones derivadas de este servicio.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, tasas, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

La solicitud de los diferentes permisos y autorizaciones necesarias para poder realizar las actividades consignadas en el presente contrato se realizarán por quien resulte adjudicatario del mismo, en los términos que establezca la normativa correspondiente.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados, estará obligado a subsanarlas.

12.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación. Para determinar la oferta más idónea y conforme a los intereses municipales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas:

- **Precio:** máximo 48 puntos.
- **Memoria técnica** (criterio evaluable mediante juicios de valor): máximo 46 puntos.
- **Mejoras** (criterio evaluable mediante fórmula): máximo 6 puntos.

1. Precio del contrato (máximo 48 puntos):

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se valorará la oferta económica que será una baja media al precio de licitación. Se otorgará la puntuación máxima (48 puntos) a la oferta que suponga un importe más bajo (MIN). La puntuación para el resto de las ofertas se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (48 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	5 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



SERVICIO DE CULTURA

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Memoria técnica (máximo de 46 puntos):

Se valorará una memoria técnica con una extensión máxima de 20 páginas, a excepción de la portada e índice, no leyéndose ni valorándose lo que supere las mencionadas páginas. La memoria técnica, con información escrita y fotográfica, constará de los siguientes apartados:

2.1. Descripción del bien a intervenir y de los objetivos que perseguirá la intervención a realizar. Se valorará el conocimiento del bien, su estado de conservación y la adecuación de los objetivos de la intervención planteada a la problemática actual del bien, **hasta un máximo de 8 puntos.**

2.2. Criterios generales y específicos que van a regir la ejecución de los trabajos. Se valorará el conocimiento y la aplicación de los criterios actuales e internacionalmente admitidos de conservación-restauración de bienes culturales, y más concretamente los aplicados en arte contemporáneo, **hasta un máximo de 8 puntos.**

2.3. Descripción pormenorizada de las soluciones, procedimientos, materiales y productos que el licitador propone para dar respuesta a los aspectos de la intervención que considere más oportunos. Se valorará la adecuada definición, justificación e idoneidad de los mismos, **hasta un máximo de 16 puntos.**

2.4. Programación de las tareas con descripción detallada de las etapas de ejecución del proceso de intervención, orden y duración de cada una de las actuaciones, análisis de los factores externos que puedan condicionar el cumplimiento de los plazos y previsión de medidas correctoras en su caso. Se valorará la viabilidad y coherencia del programa de trabajo planteado, la correcta organización de la ejecución de los trabajos en los plazos previstos y la optimización de los medios propuestos, **hasta un máximo de 6 puntos.**

2.5. Descripción de los medios auxiliares, infraestructuras, equipos de taller que sean necesarios para la ejecución de los trabajos propuestos. Se valorará la adecuada definición, justificación e idoneidad de la propuesta de organización y logística de los trabajos, **hasta un máximo de 8 puntos.**

Será necesario obtener una puntuación mínima del 50 % de los puntos en la memoria técnica para poder valorar los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La necesidad de alcanzar el 50% de la puntuación se justifica atendiendo a la especial singularidad del objeto del contrato, por tratarse de una intervención sobre una escultura de importante valor cultural para la ciudad, de tal forma que la memoria sirve como elemento de juicio para considerar si la actuación cumple con los mínimos imprescindibles para poder ser considerada, la empresa, como adjudicataria del contrato.

3. Mejoras (criterio evaluable mediante fórmula) (Máximo 6 puntos):

Se valorarán como mejoras:

- La ampliación del plazo de garantía: Se sumará 1 punto por cada año de garantía adicional, hasta un **máximo de 3 puntos.**
- La formación de los conservadores-restauradores en restauración de arte contemporáneo: se sumará 1 punto por cada curso relacionado con la restauración de arte contemporáneo, realizado en los últimos 10 años, hasta un **máximo de 3 puntos.**

4. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determinan los siguientes criterios para la determinación de la ofertas anormalmente bajas o temerarias:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	6 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO		19 de julio de 2024			
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de julio de 2024			



SERVICIO DE CULTURA

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

13.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de dos años, a contar desde la fecha de finalización del servicio objeto de este contrato, período durante el cual el contratista responderá de cuantos defectos puedan advertirse en la obra intervenida.

14.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

15- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida presupuestaria **“62354 2024 CUL 3331B 2279923 PRTR MONUMENTOS PUBLICOS, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO”**.



16.- CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

17.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar un trato reservado y confidencial a toda la información, y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normas en vigor, información que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Ayuntamiento, y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo.

Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

El AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, informa que los datos que proporcionen, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), como responsable de tratamiento en base a la relación contractual o precontractual (artículo 6.1.b del GDPR) entre ambas partes, únicamente con la finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación.

Los datos obtenidos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban y mientras duren las obligaciones legales que se deriven de ello.

La empresa adjudicataria podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad conforme al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), dirigiéndose para ello a la siguiente dirección:

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Casa Consistorial: Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 18 3ª Planta. Zaragoza, 50003
- dpd@zaragoza.es

Si aun así el licitador considerara que sus datos personales no han sido tratados apropiadamente de acuerdo con la ley, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

18.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	8 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



SERVICIO DE CULTURA

consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

En Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTM5MTUwMTc3NTMxMTM3NDgw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	9 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO			19 de julio de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			19 de julio de 2024		



ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña _____ con DNI núm. _____
en su propio nombre/ o en representación de la empresa _____
_____, con CIF _____ en calidad de (1) _____, con domicilio a efectos
de notificaciones en _____, con teléfono _____ y correo
electrónico _____ al objeto de participar en el contrato licitado por el
Ayuntamiento de Zaragoza denominado contrato menor de servicios denominado
“intervención de conservación-restauración de la escultura *El Alma del Ebro*, ubicada en el
recinto de la Expo de Zaragoza”, **expediente n.º 0040146/2024 – TRAMITA 494253**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO II MODELO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones destinadas a la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 Inversión 1 (C14.I1) "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SUBPROYECTO: MONUMENTOS PÚBLICOS, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO.

ACTUACIÓN: INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA EL ALMA DEL EBRO

Contrato: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA EL ALMA DEL EBRO

Nombre empresa.

Modelo Orden 1030/2021

A. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	11 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO		19 de julio de 2024			
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de julio de 2024			



Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma, nombre completo y DNI.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTM5MTUwMTc3NTMxMTM3NDgw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	12 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO			19 de julio de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			19 de julio de 2024		



B. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad....., con NIF y domicilio fiscal en.....

.....beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- El nombre del perceptor final de los fondos;
- el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 2022

Fdo.

Cargo:



C. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, con DNI, como titular del
órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
....., con NIF,
y domicilio fiscal en

.....en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de
ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente
destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la
consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y
competitividad del sector turístico», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que
representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas
jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude,
la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda
los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de
economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por
sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo
en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no
le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 2022

Fdo.

Cargo:



ANEXO III: MODELO DE OFERTA

Don/Doña _____ con DNI núm. _____
en su propio nombre/ o en representación de la empresa _____
_____, con CIF _____ en calidad de (1) _____, con domicilio a efectos
de notificaciones en _____, con teléfono _____ y correo
electrónico _____ al objeto de participar en el contrato licitado por el
Ayuntamiento de Zaragoza denominado contrato menor de servicios “intervención de
conservación-restauración de la escultura *El Alma del Ebro*, ubicada en el recinto de la Expo
de Zaragoza”, **expediente n.º 0040146/2024 – TRAMITA 494253.**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del
Ayuntamiento de Zaragoza del día _____ de _____ de 2024, referente al
procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de servicios y, teniendo
capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica
que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido
declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, IVA, plazo de ejecución, mejoras, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones
derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de
fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo,
igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción
sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o
porcentaje específico de personas con discapacidad.
Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara
conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	15 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



ANEXO IV:

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL RECUBRIMIENTO EMPLEADO EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LA ESCULTURA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTM5MTUwMTc3NTMTxMTM3NDgw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	16 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO		19 de julio de 2024			
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de julio de 2024			



Ficha Técnica
Fiche Technique
Technical Data Sheet

HK-2-E

DESCRIPCIÓN

Imprimación anticorrosiva de Epoxi-Poliamida con fosfato de zinc, libre de Plomo y Cromatos, de alta calidad y elevada resistencia anticorrosiva.
Por su reacción frente al fuego, está clasificada como no inflamable según UNE-EN 13501-1.

CAMPO DE APLICACIÓN

Imprimación de taller de uso general sobre superficies de acero, preferiblemente chorreadas a grado Sa.2 ½ (ISO 8501-1), acero galvanizado y Aluminio. Es una imprimación anticorrosiva adecuada para la protección contra el fuego de estructuras mediante **STOFIRE**.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (2/C)

<i>Presentación:</i>	<i>Dos componentes</i>
<i>Color:</i>	<i>Rojizo, beige y gris</i>
<i>Acabado:</i>	<i>Mate</i>
<i>Peso específico:</i>	<i>1,40 ± 0,05</i>
<i>Espesor seco recomendado:</i>	<i>40 - 50 micras por capa</i>
<i>% Sólidos en volumen:</i>	<i>51,0 % ± 1%</i>
<i>Rendimiento (40µ):</i>	<i>12,8 m²/Lt = 9,1 m²/Kg.</i>
<i>Secado al polvo:</i>	<i>30 minutos, a 20°C</i>
<i>Secado al tacto:</i>	<i>2 horas, a 20°C.</i>
<i>Repintable:</i>	<i>24 horas, a 20°C</i>
<i>Proporción de mezcla:</i>	<i>A:B = 7:1 en peso</i>
<i>Pot-life:</i>	<i>> 8 horas, a 20°C</i>
<i>Aplicación:</i>	<i>Pistola o brocha.</i>
<i>COV forma suministro:</i>	<i>448 g/l.</i>
<i>Diluyente indicado:</i>	<i>TI-4 (*)</i>

(*) En aplicaciones airless o en verano y altas temperaturas, puede ser adecuado añadir **X-7** hasta una proporción de 1:3 = **TI-4:X-7**. No es aconsejable diluir sólo con **X-7**.

TRATAMIENTO PREVIO DE SUPERFICIES

Metales limpios y desengrasados. Acero preferiblemente chorreado hasta grado Sa. 2 ½ según ISO 8501-1. El nivel de limpieza manual no será nunca inferior al nivel St.3 de la citada norma.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argentona – Dosrius, Km 2 – 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA
Telf.: +34 937 974 300
<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Certificado Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	17 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



MÉTODO DE APLICACIÓN

HK-2-E se presenta en dos envases separados, predosificados, que es preciso mezclar antes de su utilización. Para ello, mezclar el contenido del envase señalado como Componente "B" con el bote de Componente "A", removiendo a fondo hasta conseguir una mezcla homogénea. Diluir si fuera preciso.

Brocha: Aplicar directamente, o diluido como máximo con un 10% de **TI-4**.
Rodillo: Diluir con 0 a 5% de **TI-4**. Usar rodillos de lana de pelo corto.
Pistola aerográfica: **SÓLO PARA USO INDUSTRIAL**. Diluir hasta 20 - 25 Copa Ford nº 4 con aprox. 20% de **TI-4**. Boquilla 1,2 a 1,8 mm. Presión 2,5 a- 4 kg/cm².
Pistola airless: Diluir con 5 a 10% de una mezcla **TI-4 / X-7** (1/0,5 hasta 1/3). Boquilla 0,011" a 0,015". Presión en punta de boquilla, 180 a 200.
COV dil. 10% TI-4: 499 g/l.

Al igual que todas las pinturas y revestimientos la aplicación debe realizarse sobre sustratos firmes y secos, a una temperatura del soporte superior en 3°C a la del punto de rocío, con una temperatura ambiente no inferior a 10°C y una HR del 80% como máximo.

CARACTERÍSTICAS DE LA PELÍCULA SECA

Excelente adherencia sobre acero y la mayor parte de metales y aleaciones.
Buena resistencia al agua y al vapor de agua.
Resiste derrames ocasionales de combustibles y productos orgánicos.
Flexibilidad: 5 mm. mandril cónico
Reacción al fuego: Clasificado **Bs1d0**, de acuerdo con **Euroclases, UNE-EN 13501-1**.

PRECAUCIONES

La aplicación debe realizarse con abundante aporte de aire o con sistemas de ventilación preparados a tal fin. Deben ser utilizados los habituales elementos de protección personal, para evitar su ingestión, inhalación o contacto con la piel. Durante su aplicación deberán tomarse las normales precauciones contra incendios. Mantener los envases bien cerrados después de su utilización. No tirar los residuos al desagüe.
Estabilidad de almacenaje: 1 año, en sus envases originales cerrados y en buenas condiciones de almacenamiento.

OBSERVACIONES

Garantizamos la calidad de nuestros productos de acuerdo con nuestras condiciones generales de venta y suministro. Nuestros consejos técnicos de uso, expresados verbalmente, por escrito ó mediante ensayos, se ofrecen de acuerdo con nuestros conocimientos y experiencias actuales. Son simples indicaciones que no comprometen nuestra responsabilidad, ni les dispensan de la necesidad de verificar por Vdes. mismos que los productos que les suministramos corresponden a los procedimientos y objetivos buscados por Vdes., realizando sus propios controles y ensayos. La aplicación y utilización de los productos escapan a nuestras posibilidades de control, y en consecuencia, dependen exclusivamente de su responsabilidad personal, no pudiendo hacernos responsables de resultados distintos de los aquí reflejados. Nuestras recomendaciones en materia de seguridad, no son óbice para que ustedes determinen sus propias medidas, adaptadas a las condiciones de sus instalaciones. Nos reservamos la facultad de variar los datos aquí contenidos, sin previo aviso, según la evolución tecnológica de los mismos.

HK-2-E - Edición 15-09-22 - Anula las anteriores.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argentona – Dosrius, Km 2 – 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA
Telf.: +34 937 974 300
<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Certificado Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	18 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	
				19 de julio de 2024	



Ficha Técnica Fiche Technique Technical Data Sheet

FILLER

DESCRIPCIÓN

Capa intermedia **universal** de gran adherencia y alta resistencia. Posibilidad de aplicar capas gruesas.

CAMPO DE APLICACIÓN

Capa intermedia ó de acabado, en sistemas de pintado de alta calidad y prestaciones. Puede también utilizarse como capa de imprimación sobre superficies pétreas, a las que protege eficazmente contra la carbonatación. Es totalmente resistente a la intemperie y a la radiación ultravioleta.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (2/C)

	"A"	"B"	"A" + "B"
Presentación:			Dos componentes
Color:			Blanco
Acabado:			Mate
Peso específico:	1,4 ± 0,05 gr/cm ³	1,0 ± 0,05 gr/cm ³	1,4 ± 0,05 gr/cm ³
% Sólidos en peso:	71 ± 1 %	56 ± 1 %	70 ± 1 %
Catalizador:		FILLER COMP. B	
Proporción de mezcla:			10:1 partes en peso
Pot-life:			> 8 horas, á 20°C
Tiempo de reacción previa:			10 minutos.
Espesor recomendado:			60 micras.
Rendimiento:			8,34 m ² /Lt. ≈ 5,95 m ² /Kg.
Secado al tacto:			40 minutos, á 20°C y 60% HR.
Intervalo entre aplicaciones:			8 horas, á 20°C.
Polimerización total:			10 días, á 20°C.
% Sólidos en volumen:			50,01 % ± 1%.
COV suministro:	433 gr/lit.	442 gr/lit.	435 gr/lit.
Aplicación:			Brocha, rodillo ó pistola.
Diluyente indicado:			X-7 en aplicaciones a brocha ó rodillo. K-9 en aplicaciones a pistola.

TRATAMIENTO PREVIO DE SUPERFICIES

Sobre metales previamente protegidos con imprimaciones anticorrosivas adecuadas, como **FOSIM 2/C**, **HK-2-E** ó **FOS-SHOP**.
Sobre hormigón ó superficies pétreas, aplicando una primera capa diluida con un 5% de diluyente.
Sobre Poliéster, aplicar directamente. Sobre otros materiales plásticos, rogamos consultar.
En todos los casos, las superficies estarán limpias, despolvadas y secas.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argentona – Dosrius, Km 2 – 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA
Telf.: +34 937 974 300 - Fax: +34 937 919 261
<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Acreditación Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

12386004

PÁGINA

19 / 22

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO

2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA FIRMA

19 de julio de 2024

19 de julio de 2024



MÉTODO DE APLICACIÓN

FILLER se presenta en dos envases separados, predosificados. Para su aplicación se removerá el contenido del envase de componente "A", añadiéndole el contenido del envase de componente "B", agitando la mezcla hasta obtener un producto homogéneo.

Brocha: Sólo para retoques. Se suele utilizar sin diluir.

Pistola airless: Diluir con 0 a 5% de **K-9**.
Boquilla 0,011" a 0,017"; Presión en punta de boquilla 180 a 200 Kgs/cm².

Pistola aerográfica (*): Diluir con 5 a 20% de **K-9**
Boquilla 1,2 a 1,8 mm.; Presión, 2,5 a 3,5 Kgs/cm²

Rodillo: Diluir con 0 a 5% de **X-7**. Usar rodillos de lana, de pelo corto.

Inmersión: No apropiado.

VOC dil. 10% **K-9**: 495 grs/lt.

VOC dil. 20% **K-9**: 545 grs/lt.

VOC dil. 5% **X-7**: 470 grs/lt.

Al igual que todas las pinturas y revestimientos la aplicación debe realizarse sobre sustratos firmes y secos, a una temperatura del soporte superior en 3°C a la del punto de rocío, con una temperatura ambiente no inferior a 10°C y una HR del 80% como máximo.

(*) Diluciones mayores del 10% solo USO INDUSTRIAL.

CARACTERÍSTICAS DE LA PELÍCULA SECA

Adherencia sobre hormigón o imprimaciones mencionadas: 100 % (norma CCME-003).

Dureza: 150 " ± 20" Persoz.

Flexibilidad: 4 mm. mandril cónico.

Resistencia al impacto: 60/70 - 20 mm. Ø

PRECAUCIONES

La aplicación debe realizarse con abundante aporte de aire o con sistemas de ventilación preparados a tal fin. Deben ser utilizados los habituales elementos de protección personal, para evitar su ingestión, inhalación o contacto con la piel. Durante su aplicación deberán tomarse las normales precauciones contra incendios.

Mantener los envases bien cerrados después de su utilización. No tirar los residuos al desagüe.

Estabilidad de almacenaje: 1 año, en sus envases originales cerrados y en buenas condiciones de almacenamiento.

OBSERVACIONES

Garantizamos la calidad de nuestros productos de acuerdo con nuestras condiciones generales de venta y suministro. Nuestros consejos técnicos de uso, expresados verbalmente, por escrito o mediante ensayos, se ofrecen de acuerdo con nuestros conocimientos y experiencias actuales. Son simples indicaciones que no comprometen nuestra responsabilidad, ni les dispensan de la necesidad de verificar por Vdes. mismos que los productos que les suministramos corresponden a los procedimientos y objetivos buscados por Vdes., realizando sus propios controles y ensayos. La aplicación y utilización de los productos escapan a nuestras posibilidades de control, y en consecuencia, dependen exclusivamente de su responsabilidad personal, no pudiendo hacernos responsables de resultados distintos de los aquí reflejados. Nuestras recomendaciones en materia de seguridad, no son óbice para que ustedes determinen sus propias medidas, adaptadas a las condiciones de sus instalaciones. Nos reservamos la facultad de variar los datos aquí contenidos, sin previo aviso, según la evolución tecnológica de los mismos.

FILLER – Edición 06-10-16. Anula las anteriores.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argentona – Dosrius, Km 2 – 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA

Tel.: +34 937 974 300 - Fax: +34 937 919 261

<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Acreditación Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

12386004

PÁGINA

20 / 22

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO

2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA FIRMA

19 de julio de 2024

19 de julio de 2024



**Ficha Técnica
Fiche Technique
Technical Data Sheet**

EUROPOL

DESCRIPCIÓN

Esmalte de Poliuretano acrílico alifático de muy alta calidad, altamente resistente y sólido a la luz y a la intemperie. Excelente resistencia a la abrasión, impacto y derrames de combustibles o aceites. Euroclase de reacción al fuego **BS1d0**, sobre soporte no inflamable.

CAMPO DE APLICACIÓN

Acabado de superficies metálicas, pétreas, de hormigón, madera, plásticos, y en toda clase de trabajos que requieran elevadas prestaciones de calidad, como carrocerías de grandes vehículos (autocares, vagones de ferrocarril, avionetas, furgones) en líneas de pintado, maquinaria, elementos constructivos en hormigón (al que protege eficazmente contra la carbonatación), muebles de cocina, y toda clase de superficies.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (2/C)

Presentación:	Dos componentes.
Color:	Todos los de nuestra gama.
Acabado:	De brillante a mate.
Peso específico:	1,3 ± 0,05
Espesor seco recomendado:	40 micras por capa.
% Sólidos en volumen:	60% ± 1%.
Rendimiento teórico:	15 m ² /Lt. = 11,5 m ² /Kg.
Tiempo de secado al tacto:	1¼ hora, a 20°C 65% HR.
Repintable desde:	Húmedo sobre húmedo
Proporción de mezcla:	A : B = 5 : 1 en peso con PUR-8 .
Tiempo de reacción previa:	10 minutos, a 20°C
Pot-life:	3 horas, a 20°C.
Aplicación:	Preferentemente pistola Aerográfica.
Diluyente indicado:	DILUYENTE EC
COV suministro:	348 grs/lit. (*)

(*) Brillantes

TRATAMIENTO PREVIO DE SUPERFICIES

Se aplicará siempre sobre superficies limpias firmes y secas, previamente imprimadas con imprimaciones adecuadas al soporte a revestir:

Superficies metálicas: Se habrá aplicado previamente una capa de **AS-33, FAST PRIMER, HK-2-E, HK-80, TAC PRIMER, FOSIM 2/C**, o sobre capa intermedia de **FILLER**.

Superficies pétreas y de hormigón: Aplicar directamente, o bien sobre una primera capa de **FILLER**, según el sistema especificado.

Superficies de madera: Puede aplicarse sobre una capa del mismo producto diluido un 10% con **DILUYENTE EC**, o bien sobre una capa de **FILLER** o **TENAC**, según el sistema de pintado especificado.

Superficies de poliéster y plásticos en general: Es recomendable realizar ensayos de adherencia y compatibilidad, dada la variedad de plásticos y de procesos de fabricación de los mismos.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argenton - Dosrius, Km 2 - 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA
Telf.: +34 937 974 300 - Fax: +34 937 919 261
<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Certificado Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	21 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	



MÉTODO DE APLICACIÓN

EUROPOL se suministra en dos envases separados predosificados. Para su aplicación se removerá a fondo el contenido del envase de componente "A", añadiéndole el contenido del envase de componente "B", agitando la mezcla hasta obtener un producto homogéneo.

Brocha: Sólo para retoques. En caso de necesidad, puede ser preciso añadir **ADITIVO ANTIESPUMANTE**, mediante agitación mecánica, en una dosis comprendida entre el 0,5 y el 1,5 %. Evitar repeinar.

Rodillo: No aconsejable. En caso de necesidad añadir siempre un 2% de **ADITIVO ANTIESPUMANTE**, mediante agitación mecánica, diluyendo si es preciso hasta un 5%. Utilizar un rodillo de lana para esmaltar de pelo corto.

Pistola aerográfica: Diluir con un 10% de **DILUYENTE EC**.

Boquilla: 1,2 a 1,8 mm.

Presión 2,5 a 4 kgs/cm²

Pistola electrostática: Consultar a nuestro Departamento Técnico.

Pistola airless: Diluir con un 10% de **DILUYENTE EC**.

Boquilla: 0,007" á 0,011"

Presión en punta de boquilla máximo 180 Kgs/cm².

Inmersión: No apropiado.

VOC diluido 10%: <500 gr/lit.

Al igual que todos los revestimientos y pinturas, la aplicación debe realizarse sobre sustratos firmes y secos, a una temperatura de soporte superior en 3°C a la del punto de rocío, con una temperatura ambiental superior a 10°C y una H.R. inferior a 80%.

CARACTERÍSTICAS DE LA PELÍCULA SECA

Gran resistencia a agresiones químicas, al roce y abrasión.

Total estabilidad a la intemperie y a la luz Solar, superando **700 horas** de envejecimiento artificial **UV RESISTANCE** (Weather Ometer CI35), de acuerdo con la norma **RV D27 1911/D (06/2007)**.

Resistencia a la temperatura superior a los 80°C.

Duro y elástico, de aspecto vitrificado.

Reacción al fuego: Clasificado **Bs1d0** sobre soporte no inflamable, según **UNE-EN 13501-1:2007 + A1:2010**.

Puede incrementarse su flexibilidad, reduciendo en idéntica proporción su dureza y algunas resistencias químicas, por adición de **FLEXAL-35**, de acuerdo con las instrucciones de la ficha técnica correspondiente.

PRECAUCIONES

La aplicación debe realizarse con abundante aporte de aire o con sistemas de ventilación preparados a tal fin.

Deben ser utilizados los habituales elementos de protección personal, para evitar su ingestión, inhalación o contacto con la piel. Durante su aplicación deberán tomarse las normales precauciones contra incendios.

Mantener los envases bien cerrados después de su utilización. No tirar los residuos al desagüe.

Estabilidad de almacenaje: 1 año, en sus envases originales cerrados y en buenas condiciones de almacenamiento.

OBSERVACIONES

Garantizamos la calidad de nuestros productos de acuerdo con nuestras condiciones generales de venta y suministro. Nuestros consejos técnicos de uso, expresados verbalmente, por escrito ó mediante ensayos, se ofrecen de acuerdo con nuestros conocimientos y experiencias actuales. Son simples indicaciones que no comprometen nuestra responsabilidad, ni les dispensan de la necesidad de verificar por Vdes. mismos que los productos que les suministramos corresponden a los procedimientos y objetivos buscados por Vdes., realizando sus propios controles y ensayos. La aplicación y utilización de los productos escapan a nuestras posibilidades de control, y en consecuencia, dependen exclusivamente de su responsabilidad personal, no pudiendo hacernos responsables de resultados distintos de los aquí reflejados. Nuestras recomendaciones en materia de seguridad, no son óbice para que ustedes determinen sus propias medidas, adaptadas a las condiciones de sus instalaciones. Nos reservamos la facultad de variar los datos aquí contenidos, sin previo aviso, según la evolución tecnológica de los mismos.

EUROPOL - Edición 18-04-18 - Anula las anteriores.

Euroquímica Paints, S.A.

Ctra. Argentoná - Dosrius, Km 2 - 08319 DOSRIUS (Barcelona) ESPAÑA

Tel.: +34 937 974 300 - Fax: +34 937 919 261

<http://www.euroquimica.com> - E-mail: euroquimica@euroquimica.com

Certificado Sistema de Calidad



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12386004	PÁGINA	22 / 22
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ROMANA ERICE LACABE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
				19 de julio de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				19 de julio de 2024	